

**ACUERDO DE CONCEJO N° 020- 2017- CM/MDH**

**SESIÓN ORDINARIA N° 001-2017**

Huariaca, Febrero 07 de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 001 del Concejo Municipal, de fecha 20 de Enero del 2017; y,

CONSIDERANDO;

Que, la Municipalidad Distrital de Huariaca, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano con personería jurídica de derecho público y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente está facultado a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, en sesión Ordinaria de Consejo Municipal de fecha 20 de Enero del 2017, la Regidora Yusli Inocente Bravo, **SOLICITA el PINTADO GENERAL DEL MERCADO MUNICIPAL "SEÑOR DE LOS MILAGROS"**, ya que la municipalidad Distrital de Huariaca se ha comprometido.

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" y, estando a lo expuesto con el VOTO APROBATORIO UNÁNIME de sus integrantes y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y, en ejercicio de sus facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades confiere;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el PINTADO DEL MERCADO MUNICIPAL SEÑOR DE LOS MILAGROS del Distrito de Huariaca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la oficina de administración tributaria y fiscalización para su implementación y cumplimiento al presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** a los diferentes sistemas administrativos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, para su fiel cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

RICHAR JUVER ROJAS ROSAS  
ALCALDE

